

# Abel Caballero: “Después de este mandato todos saben ya que los Gobiernos Locales somos imprescindibles”

**Más de 7.000 Entidades Locales están gestionando fondos europeos. El papel desempeñado por los Gobiernos Locales durante la pandemia y las crisis posteriores ha venido a poner de manifiesto sus capacidades, su eficiencia en la gestión de los Fondos NGEU, y a demostrar que, sin Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells, la recuperación no sería posible. Así lo aseguró el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, en su intervención ante los miembros de la Junta y del Consejo Territorial de la FEMP, los órganos de Gobierno que celebraron el 29 de marzo la última reunión del mandato 2019-2023. En su balance y en el de los Vicepresidentes se puso en valor el consenso dentro de la Federación y se plantearon demandas para defender en el próximo mandato, como mayor peso local en la cogobernanza y en las decisiones sobre los Fondos FEDER, o el desarrollo de nuevas normativas de financiación y de régimen local, entre otras.**



A. Junquera

Tras un mandato marcado por la pandemia, en el que “acciones extraordinarias por parte de Alcaldesas y Alcaldes”, supusieron “importantes derivadas políticas porque pusieron en valor la acción municipal”, “todos saben que somos imprescindibles”. Así lo aseguró el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, en el marco de su intervención ante la Junta de Gobierno y el Consejo Territorial de la FEMP, los órganos de gobierno de la Federación que la mañana del 29 de marzo pasado celebraron las últimas reuniones de este mandato. Caballero, que agradeció el trabajo realizado por ambos órganos de Gobierno, señaló que éstos han sido “cuatro años de reafirmación de nuestra posición como FEMP”, en los que ha prevalecido la capacidad de la Federación para emprender acciones transversales, y la cultura del acuerdo, la unanimidad y consenso “que no existen en otros ámbitos de la política”.

El papel realizado por los Gobiernos Locales y la propia FEMP a lo largo de la pandemia y en momentos posteriores, fue puesto en valor por lo que supuso como reforzamiento para Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells la presencia local en foros y conferencias, o el ejercicio permanente de cogobernanza en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A la vista del desempeño de ese papel y la manifestación de las capacidades locales “tres artículos en la Constitución Española” no son suficientes para explicar lo que repre-

sentan los Gobiernos Locales en el conjunto institucional de nuestro país, aseguró el Presidente.

Para Abel Caballero una de las “acciones extraordinarias” que mejor evidencian las capacidades locales es la gestión de los Fondos Europeos para la recuperación. “Más de 7.000 Entidades Locales están utilizando Fondos Europeos”, un logro, aseguró, que en buena parte es mérito de la FEMP. Caballero ha recordado que del



14% de participación local en los Fondos Europeos que se previó al principio, se ha llegado al 30,6% de la actualidad y, con los PERTES, "podría superarse el 40%".

Después de esta gestión "estamos en otro escenario y de otra forma" y, por ello, de cara al futuro, el Presidente apuntó la participación de los Gobiernos Locales también en los Fondos FEDER, que representan para nuestro país 35.000 millones de euros hasta 2027. En estos Fondos, "no podemos ser órganos pasivos solicitantes, tenemos que participar en la decisión también, sin ser residuales recibiendo lo que no utilizan el Estado o las Comunidades Autónomas", aseguró.

Igualmente, ante el próximo mandato, el Presidente apostó por mantener la demanda de negociación de un nuevo modelo de financiación local al mismo nivel de la financiación autonómica, avanzar en la Ley de Bases, y en otras cuestiones que han quedado pendientes, como la compensación por las pérdidas recaudatorias del impuesto sobre plusvalías, el fondo COVID o ayudas al transporte.

### Consenso

Tanto el Presidente como los titulares de las Vicepresidencias Primera y Segunda de la FEMP, José María García Urbano y Milagros Tolón, se refirieron al consenso con el que la Federación ha trabajado en esta etapa de especial dificultad, y coincidieron en que el trabajo realizado y las responsabilidades asumidas sitúan a los Gobiernos Locales en una posición superior que les permite, a juicio del Vicepresidente Primero, "reclamar para los Ayuntamientos una mayor autonomía en la gestión"; y tener en el futuro "el mismo protagonismo que hemos tenido durante la pandemia" en opinión de la Vicepresidenta Segunda.



El Presidente, Abel Caballero, junto al Vicepresidente Primero, José María García Urbano; la Vicepresidenta Segunda, Milagros Tolón; y el Secretario General, Carlos Daniel Casares, minutos antes de la Junta de Gobierno, el pasado 29 de marzo.



### El XIII Pleno de la FEMP, en septiembre

Con la celebración de las últimas reuniones de la Junta de Gobierno y del Consejo Territorial, la FEMP cierra un mandato en el que la fecha de referencia es el 28 de mayo, día en el que se celebran las Elecciones Municipales. En ambas reuniones se aprobó la firma de 16 convenios y adendas con diversos organismos y entidades, así como las propuestas de Resoluciones que se elevarán al próximo Pleno de la FEMP, el decimotercero, previsto para septiembre.

Las actuaciones de la FEMP en este contexto y hasta la celebración de ese Pleno se resumen a continuación:

- Según lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las próximas **elecciones municipales** se celebrarán el **28 de mayo de 2023**, por ser ese día el cuarto domingo del mes de mayo (Disposición Adicional Quinta LO5/1985)
- La **convocatoria de estas elecciones** se hará por Real Decreto, acordado en Consejo de Ministros, el día quincuagésimo quinto antes del cuarto domingo de mayo del año que corresponda, entrando en vigor el mismo día de su publicación, por lo que la convocatoria de las elecciones se realizará el **4 de abril de 2023**.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los vigentes Estatutos de la FEMP y del artículo 3 del vigente Reglamento de Pleno, el **Pleno Ordinario de la FEMP** se reunirá en el plazo de 4 meses a partir de la fecha de celebración de las elecciones locales, resultando por tanto la **fecha límite para celebrar el XIII Pleno de la FEMP el 28 de septiembre de 2023**.
- El artículo 18 de los Estatutos y el artículo 9 del Reglamento de Pleno establece que **el Pleno Ordinario será convocado** por el Presidente, previo acuerdo de la Junta de Gobierno. La convocatoria deberá realizarse **con sesenta días de antelación, al menos, a la fecha de su celebración**
- Desde la celebración, la última Junta de Gobierno del mandato y hasta la celebración del XIII Pleno de la FEMP, la **Junta de Portavoces seguirá cumpliendo sus funciones y asumirá las de la Junta de Gobierno** para garantizar el adecuado funcionamiento de la FEMP y con el fin preparar adecuadamente la celebración del XIII Pleno, según lo establecido en los art.32.2 de los Estatutos de la FEMP y los arts.39 y 40.3 ,4 del Reglamento de Régimen Interior